

La puesta a disposición a la Comisión de los importes que se recuperen por haber sido indebidamente pagados será realizada por el organismo intermediario.

ARTICULO 12  
OTRAS DISPOSICIONES

Todas las enmiendas y adiciones a este Convenio deberán presentarse por escrito y ser firmadas por ambas Partes.

Todas las comunicaciones dirigidas a la Comisión deberán remitirse a la Comisión de las Comunidades Europeas, Dirección General de Agricultura.

Comisión de las Comunidades Europeas.  
Dirección General de la Agricultura.  
Dirección de Desarrollo Rural (VI.F.I)  
Rue de la Loi, 120.  
1049 Bruselas.

Las comunicaciones dirigidas al intermediario se remitirán a:

Secretaría General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza.  
Dirección General de Planificación Rural y del Medio Natural  
Paseo de la Castellana, 112.  
28071 Madrid.

Las Partes Contratantes convienen que este Convenio queda sujeto a la legislación nacional. Asimismo se comprometen a someter exclusivamente al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, de conformidad con el artículo 181 del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, cualquier litigio que pueda surgir entre ellas con respecto a la validez, interpretación o aplicación de este Convenio.

ARTICULO 13

El presente Convenio será vinculante entre las Partes a partir de la fecha en que se haya firmado.

Hecho en Bruselas en tres copias, a 14 de noviembre de 1995.

Por la Comisión,  
FRANZ FISCHLER,  
Miembro de la Comisión

Por el organismo intermediario,  
LUIS ATIENZA SERNA,  
Ministro de Agricultura Pesca y Alimentación

EUGENIO ALVAREZ GOMEZ,  
Consejero de Agricultura y Comercio

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 5 de diciembre de 1995, por la que se establecen las bases de la convocatoria de contratados de iniciación a la investigación para titulados superiores.*

La Consejería de Agricultura y Comercio, en virtud de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo con lo previsto en la Acción «Formación de Investigadores en Desarrollo Agrario» del Programa Operativo del Fondo Social Europeo (1994-99), ha resuelto hacer pública la presente convocatoria para contratar seis Titulados Superiores para incorporarse a la labor de investigación.

De acuerdo con lo aprobado en el Programa Operativo, el objetivo de los contratos es «ofrecer a las personas que hayan concluido su periodo de formación como investigadores, la posibilidad de liderar un primer proyecto de investigación en cuyo desarrollo deberán poner de manifiesto las capacidades adquiridas».

En base a esto, las personas seleccionadas deberán redactar un proyecto de investigación sobre uno de los temas que se especifican en la Base 1, en los seis primeros meses de duración del contrato y, una vez aprobado el proyecto, deberán proceder a realizarlo.

La presente Convocatoria se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

1.—POSIBLES TEMAS OBJETO DE INVESTIGACION:

Los temas de los proyectos de investigación a realizar deberán coincidir con uno de los siguientes:

- Saneamiento del material vegetal en frutales.
- Selección de patrones de frutales.
- Sistemas de riego en cultivos hortícolas.
- Agronomía del cultivo del tomate para industria.
- Mejora genética del tomate para industria.
- Reproducción del ganado vacuno extensivo.
- Nutrición en avicultura extensiva.
- Estudio de canales de rumiantes.

2.—MODALIDAD Y DURACION DEL CONTRATO:

El contrato será de la modalidad de Obras y Servicios Determinados, de acuerdo con el Real Decreto 2546/1994, y su objeto será

la redacción y ejecución del proyecto de investigación. La duración del contrato será, desde su formalización hasta que concluya la realización del proyecto de investigación que, en cualquier caso, deberá concluir antes del 31 de diciembre de 1999, no pudiéndose prorrogar el contrato más allá de esa fecha.

### 3.—LUGAR:

En las instalaciones del Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Finca «La Orden») o en cualquier otro centro de trabajo de la Consejería de Agricultura y Comercio, si las características del proyecto a desarrollar así lo requiriese.

### 4.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

- a) Haber cubierto un periodo de becario de al menos 3 años en el Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico o en cualquier otro Organismo Público de Investigación o Universidad.
- b) No haber sido, hasta el momento, líder de ningún proyecto de investigación.
- c) Tener el título de Doctor o bien tener aprobados los créditos suficientes para obtenerlo y haber concluido el trabajo de campo de una Tesis Doctoral, estando en condiciones de presentar la Tesis en un plazo máximo de 6 meses. Este último extremo se justificará con un certificado del Tutor de la Tesis.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el normal desarrollo de los trabajos.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Central, Autonómica, Local o Institucional.

### 5.—SOLICITUDES:

Las solicitudes se realizarán mediante instancia dirigida al Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, con arreglo al modelo indicado como Anejo I de esta Convocatoria, y podrán presentarse en:

—Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio, c/ Adriano, 4 - 06800 MERIDA.

—Registro del Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Finca «La Orden», carretera Madrid-Lisboa, km. 372.

—Por los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará a los 15 días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta Convocatoria.

### 6.—DOCUMENTACION:

A las instancias deberán adjuntarse los documentos siguientes:

- a) Certificación académica del Grado de Doctor.
- b) En caso de no haber alcanzado ese Grado se presentarán los siguientes documentos:
  - b.1) Certificación de los Créditos de Doctorado cursados.
  - b.2) Informe pormenorizado de los trabajos realizados para hacer la Tesis Doctoral y de su estado actual.
  - b.3) Informe del Tutor de la Tesis en el que se indique cuáles son las previsiones de finalización de la misma.
- c) Curriculum vitae en el que se aporten documental y debidamente compulsados todos los méritos, en particular los que hagan referencia a la actividad investigadora.
- d) Título del proyecto de investigación que se propone realizar y un esquema que sirva de base para la redacción del mismo.

### 7.—COMITE DE SELECCION:

El Comité de Selección estará formado por:

**PRESIDENTE:** El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, o persona en quien delegue.

**VOCALES:** El Jefe del Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico; el Jefe del Servicio de la Producción Agraria; dos Investigadores del Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Como vocales suplentes se nombrarán cuatro Investigadores del Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

**SECRETARIO:** Un funcionario de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura, o en su defecto el Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Agricultura y Comercio.

### 8.—SISTEMA DE SELECCION

La selección de los aspirantes se realizará en base a los siguientes criterios:

- a) Título de Doctor o equivalente..... 5 puntos
- b) Tesis Doctoral en realización, según su estado .....
- c) Experiencia investigadora del candidato... Hasta 3 puntos
- d) Valoración del esquema del proyecto presentado, en relación a: .....
  - Características del tema elegido y su adecuación a la problemática agraria de Extremadura.

—Viabilidad de la ejecución del proyecto.

9.—LISTA DE SELECCIONADOS:

Finalizada la fase de evaluación, el Comité de Selección publicará en los tablones de anuncios de las mismas Unidades indicadas en el punto 4 de esta Convocatoria, el nombre de los aspirantes seleccionados, con su puntuación, y los requerirá para que acrediten, en un plazo de diez días, estar en posesión de los requisitos exigidos en la Convocatoria, aportando la documentación siguiente:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Declaración Jurada de no estar sometido a expediente disciplinario alguno (ver Artículo 4-e de la Convocatoria).
- c) Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal desarrollo de los trabajos.
- d) Copia compulsada del Título Académico exigido.

10.—FIRMA DEL CONTRATO:

Los seleccionados deberán suscribir el contrato, de acuerdo a la normativa vigente, en un plazo de 15 días naturales a partir de la finalización de la selección. En cada caso, en el contrato se es-

pecificará el proyecto de investigación a realizar y su duración, de acuerdo con lo indicado en la Base 2.

11.—DOTACION:

Las remuneraciones a percibir por los contratados serán las que correspondan a los Titulados Superiores en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Extremadura.

12.—APLICACION PRESUPUESTARIA:

Los contratos se abonarán con cargo a la medida «Formación de Investigadores en Desarrollo Agrario» del Programa Operativo del Fondo Social Europeo, recogido en los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura en la aplicación presupuestaria 95612204, del programa 542A.

Mérida, 5 de diciembre de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*ORDEN de 5 de diciembre de 1995, por la que se establecen las bases para cubrir*

A N E X O I

Nombre y Apellidos:

Fecha y lugar de nacimiento:

N.º D.N.I.:

Domicilio: (calle, número, ciudad, provincia y teléfono):

Titulación Académica:

D E C L A R A : Aceptar las bases de la Convocatoria, establecidas en la Orden de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_, por la que se establecen las bases de la convocatoria de contratos de iniciación a la investigación para titulados superiores, y solicitar ser admitido en las pruebas de selección para la obtención de un Contrato de Iniciación a la Investigación para realizar al proyecto:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION, INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA.